



GACETA LABORAL

Centro de Investigaciones y Estudios Laborales y de Disciplinas Afines



Vol. 21





Notas bibliográficas

Francisco Javier Marín Boscán

FERNÁNDEZ SALAS, María Eugenia (2014). **Derecho Venezolano de la Seguridad Social**. Caracas. Editorial Jurídica Venezolana, Colección Estudios Jurídicos No. 105.

La autora cuenta con formación en ciencias jurídicas y política, lo que conjuga con su labor docente y de investigación para la elaboración de este interesante texto. Se trata de un ámbito del Derecho Social donde la bibliografía especializada a nivel nacional, es relativamente escasa, por lo que destaca: “se trata de un esfuerzo limitado pues quedan muchos aspectos que abordar y profundizar, en especial, cuando en Venezuela nos encontramos frente a una reforma inacabada de la Seguridad Social, con la coexistencia de dos sistemas paralelos, por ello será necesario continuar estudiando, continuar armando ese rompecabezas que constituye el Derecho Venezolano de la Seguridad Social” (p. 10).

El libro comprende los siguientes capítulos: 1. La Seguridad Social; 2. El Derecho de la Seguridad Social; 3. El Sistema Venezolano de Seguridad Social; 4. El Nuevo Sistema de Seguridad Social; 5. Régimen Prestacional de Servicios Sociales al Adulto Mayor y Otras Categorías de Personas; 6. Régimen Prestacional de Empleo; 7. Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo; 8. Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat; y 9. Los Regímenes de Jubilaciones y Pensiones en el Sector Público.

KAHALE CARRILLO, Djamil Tony (2015). **El Acoso Laboral (Mobbing) Tratamiento Jurídico y Preventivo**. Segunda Edición. Caracas. Editorial Vadell Hermanos.

Djamil Kahale es un jurista que ha incursionado en estos temas relacionados con el hostigamiento laboral, y en esta oportunidad presenta la segunda edición de su destacado libro, el cual contiene los siguientes capítulos: 1. Acoso Laboral; 2. Tipificación Jurídica; 3. Tratamiento Jurídico; y 4. Tratamiento Preventivo.

De acuerdo con los Editores, “este libro contiene todos los elementos necesarios para abarcar la verdadera dimensión del acoso en el trabajo, para permitir que el abogado pueda plantear, a través de los medios idóneos

probatorios, cualquier tipo de acción en defensa de las víctimas de hostigamiento laboral...A su vez, ofrece el tratamiento preventivo en el que el empresario juega un papel importante junto a los delegados de prevención y trabajadores para erradicar esta lacra social que niega la dignidad de la persona”.

Resaltamos que con la vigencia de la LOTTT, el acoso laboral y el acoso sexual cuentan con regulación expresa dentro de la normativa nacional del trabajo y con publicaciones como la que estamos considerando, se hace un importante aporte para el desarrollo doctrinal en la materia.

PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACION-ACCION EN DERECHOS HUMANOS (PROVEA) (2014). **Situación de los Derechos Humanos en Venezuela Informe Anual Enero/Diciembre.** Disponible en: <http://www.derechos.org.ve/informe-anual-2014/>.

Organizaciones como PROVEA, de amplio reconocimiento nacional e internacional por su dilatada trayectoria, han permitido contar en el tiempo, con datos relevantes en cuanto a confianza y transparencia, relacionados a la situación de los Derechos Humanos en el país.

Este Informe presenta el siguiente contenido: Prólogo, Contexto y Balance; Situación de los Derechos Humanos: I. Derechos Económicos, Culturales y Sociales: Derecho a la Alimentación, Derecho al Ambiente Sano, Derecho a la Educación, Derechos Laborales, Derechos de los Pueblos Indígenas, Derecho a la Salud, Derecho a la Seguridad Social, Derecho a la Tierra y Derecho a la Vivienda; II. Informe Especial: Análisis de la Situación Ambiental Petrolera Venezolana. Caso Estudio: Estados Anzoátegui-Monagas 2012-2014; III. Derechos Civiles y Políticos: Derecho a la Integridad Personal, Derecho a la Justicia, Derecho a la Libertad Personal, Derecho a la Participación, Derecho a la Vida; IV. Respuestas Organizativas: Gestiones ante Organismos Internacionales, Organizaciones Nacionales de DDHH y Propuestas y Exigencias a los Poderes Públicos; y Anexos.

Entre las propuestas y exigencias de PROVEA a los poderes públicos en relación a los Derechos Laborales, destacan las siguientes: “...Respetar plenamente el derecho a la libertad sindical, poniendo fin a las medidas administrativas y judiciales que la obstaculizan y criminalizan... Reconocimiento del mecanismo de diálogo social tripartito entre trabajadores, trabajadoras, entes empleadores del sector público y privado, y el Estado, establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en temas como la fijación del salario mínimo y el diseño de las políticas públicas laborales, especialmente para mitigar la pérdida del poder adquisitivo del salario real, adoptando medidas eficaces para el control de la inflación” (p. 382).

Respaldamos ampliamente la labor que cumple PROVEA, frente a las limitaciones que a nivel nacional presentan los organismos públicos con competencia en la protección de los Derechos Humanos, ya que esta ONG con su labor investigativa y de seguimiento, ha sido uno de los principales medios para identificar y denunciar la problemática en este sentido.

SANGUINETI RAYMOND, Wilfredo y CARBALLO MENA, César Augusto

(2014). **Derechos Fundamentales del Trabajador y Libertad de Empresa.** Caracas. Publicaciones UCAB.

Se trata de dos destacados doctrinarios del Derecho del Trabajo en Iberoamérica, uno y otro autores de innumerables textos en esta área del Derecho Social.

El libro que amerita nuestra atención, cuenta con un prólogo sobre Derechos Constitucionales y Derechos Fundamentales en la Relación de Trabajo Asalariado por Manuel Carlos Palomeque López, y el contenido está organizado en dos capítulos, a saber: 1. Los Derechos Fundamentales del Trabajador como Categoría Jurídica (Carballo); y 2. Derechos Fundamentales del Trabajador y Libertad de Empresa: El Juicio de Ponderación (Sanguinetti). También cuenta con un Apéndice de Jurisprudencia Comparada de los países: Argentina, Chile, Colombia, España, Perú, Uruguay y Venezuela.

Carballo dentro de la conclusión de su capítulo destaca: “Los derechos fundamentales se erigen en los pilares sobre los cuales se funda la convivencia social, es decir, en la base de integración de la sociedad que se plasma en el pacto social que el pleno de derechos constitucionales traduce” (p. 44); y Sanguinetti por su parte, afirma: “...la misión del Derecho del Trabajo a la largo de su historia -y, por tanto, también la de los juristas del trabajo- no ha sido otra que, precisamente, la de llevar a cabo (en adelante cita a M. Rodríguez Piñero) una adecuada ponderación entre la mera racionalidad económica y la racionalidad social” (p. 81).

Sin duda, se trata de un libro de gran utilidad, en tiempos donde se debe garantizar la protección de los derechos fundamentales frente al desarrollo económico y social, en un marco de libertades.



UNIVERSIDAD
DEL ZULIA



GACETA
LABORAL Vol. 21, No. 3

Esta revista fue editada en formato digital y publicada en diciembre del 2015, por el **Fondo Editorial Serbiluz, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela.**

www.luz.edu.ve
www.serbi.luz.edu.ve
produccioncientifica.luz.edu.ve